

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28
19 DE NOVIEMBRE DE 2019



Siendo la 3:30 p.m. del día 19 de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Héctor Enrique Gonzales Mora, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquiniño, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Jhoselin Diana Ospina Gomez y Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostroza; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la FEUA: Srta. Samar Elsous Bautista; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; No justificaron su inasistencia: Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. David Julián Roldán Acero, decano de la Facultad de Pesquería; Representante Estudiantil: Sr. Jaime Jean Pierre del Rio Torres-Malaga; Representante de los graduados: Javier Dasso Deza; Representante de la ADUNA: Sr. Marcial Ibo Silva Jaimes; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega.
(7 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Angel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

El Rector, dio inicio a la presente sesión dando la bienvenida a los presentes y agradeciéndoles por su asistencia.

Mencionó que el tema de la presente sesión son los contratos de los docentes en sus diferentes modalidades DC-B y DC-A, ya sean por 36, 16 u 8 horas. El Ministerio de Educación otorga solamente presupuesto para 10 meses, no para 12 meses, por lo que los profesores tienen contrato de 10 meses, pero con una interrupción de dos meses en los cuales no reciben pago.

Los contratos de docente son solo por diez meses y este debe convocarse a través de concurso publico.

Así también como recordarán los docentes contratados ingresaron por concurso publico, sea para DC-A o DC-B, nosotros ya hemos hecho un concurso público y ellos han ganado su concurso. Entonces hay dos caminos a seguir, les renovamos anualmente, pero les renovamos solamente por el periodo de esos 10 meses, o, en el estrictum legal, lo que deberíamos hacer es convocarlos año tras año nuevamente a concurso publico, y así todos los años sacaríamos a concurso esa misma plaza y el profesor estaría concursando año tras año, versus una nueva interpretación, que dice *si yo ya concursé en una oportunidad, de lo que se trata es de una renovación*, y eso es lo que hizo el Consejo Universitario el año pasado fue una renovación, porque ya habían concursado previamente. Ahora lo que tenemos que hacer como Consejo, es votar por la alternativa uno, versus la alternativa dos.

Si es que votamos por la alternativa uno, todos los que ya una vez concursaron solamente se le renovaría, claro, solamente por los 10 meses, recuerden que el Ministerio nos da recursos para contrato de 10 meses.

Asimismo informó que como ANUP y como Universidad están pidiendo al Ministerio de Economía que debería dársele los 12 meses del año. El hecho que no enseñen en enero y febrero, no significa que ellos no hagan investigación, que no hagan tutoría; en esa lucha gremial se está con el Ministerio, para que todos los contratados solamente puedan estar en esas dos formas que aparecen allí, es decir, DC-B o DC-A, ya sea con 32, 16 o 8 horas de dedicación semanal y pueda trabajarse vía un sistema de renovación, lo cual está en la lucha de las universidades públicas.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28
19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Esto es básicamente lo que nosotros tenemos y lo hemos traído al Consejo para votación porque es muy importante hacerlo, a efecto que los contratados sepan cuál es el panorama al cuál ellos van a enfrentarse. Ahora claro, si es nuevo y nunca concursó concursaría una sola vez, pero no todos los años, como algunas personas sugieren porque en su interpretación debería ser así, dado que existe esta interrupción. Son aproximadamente un total de 27 profesores, que ya concursaron en su oportunidad.

El Vicerrector Académico, manifestó que para entender bien la propuesta uno, lo que vamos a votar sería: No hay concurso público, hay una renovación a partir del 1° de marzo hasta el 31 de diciembre, es casi como decirles, *ustedes van a tener dos meses de vacaciones no pagadas*. Asimismo, hay algunas facultades que han enviado ya su solicitud a Recursos Humanos, para sacar las plazas a concurso público, solicitudes que quedarían inválidas, si aprobamos la alternativa uno; es decir, una facultad que ya se adelanto en su solicitud y se esta yendo por la alternativa dos, le devolveríamos sus expedientes?

El Rector, manifestó que si estas facultades enviaron a Recursos Humanos sus solicitudes y piden el concurso correspondiente, si fuera el caso tendría que devolverse a la facultad los expedientes, para retirar esa propuesta e ir por la vía de renovación, pero eso requiere de la aprobación del Órgano Superior de Gobierno, es decir, del Consejo Universitario, para que Recursos Humanos y las facultades puedan uniformizarse y no terminemos, con una facultad que saca a concurso publico, y otra que renueva. Uno no puede tratar a uno de una forma y a otros de otra, porque entonces no estaríamos en una institución que está procediendo con criterios unificados institucionales. Asimismo, varios profesores se han acercado y han manifestado que ya han concursado y preguntan si van a concursar todos los años, esto es un maltrato y ese es el escenario que se tiene. Por lo tanto, en aras de esa estabilidad, el Consejo en una oportunidad, dijo renovemos existiendo ya un precedente. La idea es que en el marco de esa previa decisión, teniendo ese criterio, renovaríamos, versus no, que es la alternativa dos.

Esta reunión es para tratar de unificar criterios para que todas las facultades puedan proceder de manera uniforme, por lo que se tiene que pasar a votación.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que tiene una inquietud del pro y contra de hacer concursos, tal vez los pro sería una mejora continua, tomar así una mayor preocupación para cumplir ciertos estándares de investigación, de enseñanza; el contra sería el tiempo y decir que como Universidad se les está maltratando. Considero que habría que balancear un poquito más el pro y el contra para decir como la Universidad que es mejor para nuestra universidad, porque, finalmente lo que buscamos es una mejora. Así también, cuando el Consejo Universitario dictamina que tiene un contrato asegurado, entonces lamentablemente las condiciones cambian, ya van simplemente por ese conducto y con muchos de ellos, se corre el riesgo que ya no tiendan a mejorar.

El rector, manifestó que su observación es válida, ha traído un punto a colación que es importante. Por ejemplo en su experiencia en los tantos años que está en la institución, hubo oportunidades en las cuales un profesor a quien renovó contrato, su performance no es la más adecuada, pero, siempre está la opción dado el acaso, por acuerdo llevar la plaza vía contrato para concurso, cuando la performance no es la más adecuada. Esto siempre se ha hecho en Zootecnia, en algunas oportunidades teníamos contratados que habían ganado concurso, pero, que ocurría, eventualmente no tenía el performance o el nivel adecuado, porque nadie conoce a nadie, la gente cambia a veces, hay gente que cambia de un momento a otro, a veces en la vejez cambian y se transforman en otra cosa completamente diferente. Opinó que estaría a la facultad eventualmente convocar a concurso si es que necesita avanzar en el proceso, pero, si es un docente que reúne sus evaluaciones, sus niveles, tendrá su contrato de renovación, algunos no irían a renovación, que quede eso bien claro en actas, si los rendimientos no son los más adecuados, en aras de la mejora continua como plantea el director de la Escuela de Posgrado, pues no se renovará, se supone que los que vienen para renovación son los que tienen una performance adecuada.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28
19 DE NOVIEMBRE DE 2019



El Decano de la Facultad de Economía de Planificación manifestó que, la renovación no significa una renovación de oficio, tiene que ser sometido su caso a evaluación del director del Departamento Académico y también pasa a ser evaluado por la Comisión de Docentes y aprobado por el Consejo de Facultad. Según Decreto Supremo se deja entrever que su obligación fundamental es la enseñanza, es decir, no la investigación; no obstante, sería deseable que pudiéramos inculcarlo en la investigación.

Asimismo señala, que hay algunos docentes que recién han ingresado, por decir en julio, pero ya han concursado, a ellos se les evalúa y producto de la evaluación se les renueva o no se les renueva.

El Rector, informa que los docentes pasan por filtros, ellos no dejan de pasar por dichos filtros. En Consejo no estamos aprobando la renovación de ellos, se esta aprobando el procedimiento, y cada Facultad optará por el camino más adecuado.

El decano de la Facultad de Ciencias Forestales manifestó que tiene una duda, ya que el contrato de los docente es por 10 meses, lo cual les genera un derecho adquirido y al renovarles habría que pagarles vacaciones, tiempo de servicios y CTS, después de concluido el décimo mes, por lo que preguntó quién pagaría el undécimo mes.

Al respecto, el director general de administración manifestó que está previsto los diez meses de contrato y un mes de vacaciones.

El rector puso a consideración del pleno la alternativa uno que es por la renovación de los contratos.

El Consejo Universitario **aprobó** por unanimidad (7 votos) que aquellos contratos DC-A y DC-B, cuyos docentes ingresaron por concurso público, podrían ser renovados previo proceso de evaluación por los departamentos académicos y la facultad respectiva, conforme lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, así como lo establecido por el D.S. 418-2017-EF, por el periodo de diez meses. En caso que como resultado de la evaluación no procediera la renovación, dicha plaza deberá ser convocada a concurso público; asimismo, de existir expedientes en trámite, estos deberán ser devueltos a las facultades respectivas, a fin de proceder según el acuerdo”.

Siendo la 4:10 p.m. y no habiendo otro tema a tratar, el rector levanta la sesión extraordinaria de Consejo Universitario agradeciendo la presencia de todos sus miembros.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR